Gobernación de Cundinamarca

Asamblea Departamental de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General **ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA**, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, además del reglamento interno de la corporación, certifica, que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la prestación de servicios como PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENTE DE PRENSA DEL DIPUTADO DE LA UNIDAD N° 15 DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES TAREAS Y ACTIVIDADES PROPIAS QUE SE DESARROLLEN EN LA UNIDAD.

Para la presente contratación de servicios profesionales se requiere un perfil académico y/o laboral así:

ESTUDIOS	ESTUDIANTE 10 SEMETRE DE COMUNICACIÓN SOCIAL
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia relacionada con el objeto contractual CINCO AÑOS DE EXPERINCIA RELACIONADA AL CARGO

Dada a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General